

EL ICE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DEBE SER ELIMINADO

En el 2016, a través de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, se reintrodujo el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) del 15% al servicio de telefonía fija y móvil prestado a las empresas. En dicha ocasión se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno con el objetivo de incrementar la recaudación fiscal. Sin embargo, se introdujeron impuestos que no se alinean a la realidad productiva del país y que carecen de justificación técnica.

ICE a servicios de telefonía encarece la producción y la vida. Los servicios de telefonía no son servicios suntuarios como los que busca gravar el ICE, por el contrario, son un insumo productivo indispensable dentro del funcionamiento de las empresas. Este impuesto encarece el costo y por ende el precio de los bienes finales. La factura la paga el consumidor final. Además, el aumento de los costos de producción resta competitividad a las empresas nacionales, en especial a las microempresas.

ICE a servicios de telefonía afecta a la reducción de la Brecha Digital. Los servicios de telefonía, actualmente gravados con el ICE, constituyen un pilar fundamental para el acceso a internet y la adopción de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). En este sentido, el ICE es un freno al desarrollo tecnológico de la población. No solo resta competitividad al sector productivo, sino también impide la reducción de la brecha o analfabetismo digital (diferencia entre personas con y sin acceso a internet).

Este impuesto debe eliminarse en la nueva Ley de Fomento Productivo. El impuesto a los servicios de telefonía existía antes del 2008 y era aplicado tanto a los hogares como a las

sociedades debido a que era considerado un servicio de lujo. Posteriormente, fue derogado con el objetivo de fomentar el acceso a la información. Sin embargo, fue reintroducido en el 2016 con fines puramente recaudatorios. La política tributaria no debe oponerse al desarrollo productivo por fines recaudatorios. El Ejecutivo debería incluir la derogación de este impuesto en el proyecto de ley de Fomento Productivo #2 que está trabajando.

El ICE a los servicios de telefonía es un sinsentido en la era de la cuarta revolución industrial. Este impuesto se reintrodujo en el 2016, justo cuando el mundo entero empezó a incorporar la idea de la cuarta revolución industrial. El nacimiento de la Industria 4.0 tiene su fundamento en el gran progreso económico derivado de la evolución y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para los negocios. Cada vez son más las aplicaciones y usos de la telefonía celular móvil en los procesos productivos. El uso de las TIC en la era actual debería ser premiado y no castigado por el Gobierno. Hoy en día la telefonía es una necesidad, no un lujo.